



Riohacha, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00030-00. PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA DEMANDANTE: EUSEBIO JOSÉ RENDON DE LA CRUZ, DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ÁLVARO BUSTAMANTE VEGA.

En virtud de la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras, en la cual indica que la solicitud debe ser dirigida a la Alcaldía del lugar donde se encuentra ubicado el predio y de lo contemplado en el artículo 123 de la Ley 388 de 1997 que modificó la Ley 9 de 1989, se

Resuelve

Informar de la existencia del presente proceso por el medio mas expedito a la Alcaldía Distrital de Riohacha para que si lo considera pertinente, haga las declaraciones a que hubiera lugar en el ámbito de sus funciones.

NOTIFÍQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e33f419d3e77c6e86095fb02efed202bdb3fae25edf94878aa13e3e7a0aa205

Documento generado en 09/06/2023 11:11:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>